

Preparatoria Orestimba

Manual del Estudiante

Aviso: Las reglas que están a punto de leer en este código de conducta suplementaria se suman a nuestra amplia autoridad y discreción para mantener la seguridad, el orden y la disciplina dentro de la zona escolar. Estas normas apoyan, pero no limitan, nuestra autoridad.

I. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

A. Derechos del Estudiante

- Asistir a la escuela a menos que hayan sido removidos bajo el proceso que indica el código de Educación de California. si bajo el debido proceso tal como se especifica en el Código de Educación de California.
- Asistir a la escuela en un ambiente seguro, académico y social, libre de miedo y violencia.
- Disfrutar de los beneficios de los esfuerzos de sus profesores, sin la distracción del alumno problemático.
- Poder tener acceso a un consejero o administrador.
- Estar plenamente informados de las normas y los reglamentos escolares.

B. Responsabilidades de los Estudiantes

- Asistir a la escuela y estar en las clases regularmente y a tiempo.
- Estar preparado para la clase con todos los materiales apropiados.
- Conocer, entender y obedecer todas las reglas y los reglamentos escolares.
- Respetar los derechos del personal escolar, compañeros de estudio, y el público en general a un alto grado.
- Demostrar el orgullo en el cuidado de los edificios y terrenos.

C. Derechos de Padres/Guardianes

- Esperar que sus hijos pasen su tiempo en la escuela segura, sana y estimulante, en un ambiente académicamente exigente en el ejercicio de la actividad productiva bajo la supervisión y la dirección de un personal dedicado y cuidadoso.
- A ser informado de las políticas y los reglamentos escolares.
- A revisar los expedientes de sus hijos con la asistencia de un miembro del personal.

D. Responsabilidades de Padres/Guardianes

- Visitar la escuela periódicamente y participar en conferencias con los maestros, consejeros y / o administradores sobre el progreso académico y el comportamiento de sus hijos.
- Proporcionar una acción de apoyo, asegurándose de que los niños han dormido lo suficiente, una nutrición adecuada, y la ropa adecuada para asistir a la escuela.
- Mantener la disciplina coherente y adecuada a sus hijos y aprobar las medidas razonables disciplinarias aplicadas por personal de la escuela.

- Cooperar con la escuela en el logro de diseños de mejora para ayudar a los estudiantes en programas educativos que se ofrecen.
- Proporcionar a la escuela con información actualizada sobre domicilio legal, teléfono, datos médicos, y otros hechos, que pueden ayudar a la escuela para atender a sus hijos.
- Familiarizarse con las políticas y regulaciones en todo momento.
- Participar en la educación de sus estudiantes durante el año escolar.

E. Derechos de los Maestros

- Esperar y recibir la atención, el esfuerzo y la participación de los estudiantes matriculados en sus clases.
- Contar con apoyo de los padres y el personal administrativo, a la hora de aplicar las reglas diseñadas para proporcionar un ambiente de aprendizaje óptimo.
- Enseñar con el lema de interrupciones a un mínimo absoluto.
- Disfrutar del mismo nivel de respeto y cortesía reconocidos de la clase, individual y colectivamente.

F. Responsabilidades de los Maestros

- Tener en cuenta el valor individual de cada estudiante como un ser humano único e importante.
- Establecer un clima de aula en la que el aprendizaje productivo puede tener lugar.
- Hacer todo lo posible para dotar a cada alumno con los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para una vida exitosa.
- Evaluar las ideas divergentes, opiniones y expresiones objetivamente y tratar con ellos de una manera equilibrada e imparcial.
- Mantener a los padres y estudiantes informados, a través de informes oportunos y periódicos, de todos los datos pertinentes relacionados con la experiencia de la escuela del estudiante.
- Evaluar continuamente sus propias estrategias de enseñanza para lograr que la escuela de los resultados esperados de aprendizaje del estudiante (ESLR) y para mejorar el aprendizaje del estudiante.
- Iniciar y hacer cumplir las normas individuales en el aula en consonancia con la escuela y las políticas del Distrito.

G. Derechos de los Administradores

- Esperar que todos los estudiantes, padres y empleados escolares reconozcan la responsabilidad del administrador para mantener un ambiente escolar seguro.
- Esperar que los estudiantes, padres y empleados escolares reconozcan la responsabilidad del administrador hagan cumplir las políticas del Distrito y las reglas de la escuela según las indicaciones de la administración del distrito y la Junta de Educación.
- Contar con apoyo de los padres y el maestro cuando la aplicación de las políticas del Distrito y las reglas de la escuela y tomar esas decisiones diseñadas para proporcionar un ambiente de aprendizaje óptimo.

H. Responsabilidades de los Administradores

- Proveer liderazgo que establezca, anime y promueva la enseñanza ejemplar y un aprendizaje efectivo.
- Establecer, publicar y hacer cumplir las reglas de la escuela que faciliten el aprendizaje eficaz y promover actitudes y hábitos de la buena ciudadanía entre los estudiantes.

- Ser capaz de proporcionar apoyo a los docentes en la aplicación de las políticas del Distrito y las reglas escolares.
- Hacer un esfuerzo decidido a permanecer en sintonía con las expresiones de / estudiante / personal/ de los padres / comunidad de intereses y reaccionar con sensibilidad hacia ellos.
- Solicitar la asistencia de Distrito de los servicios de apoyo y agencias de la comunidad y los recursos en todos los casos que requieren acción.
- Ser capaz de comunicar las ausencias no verificadas de estudiantes a los padres.

II. EXPECTATIVAS DE CONDUCTA Y CONSECUENCIAS

(El número de violaciones que ocurren en el presente año escolar determina las consecuencias.)

Nota: La jornada escolar durante el cual se le asigna una suspensión *puede* ser contado en el número de días de suspensión. La expulsión significa ser retirados de la asistencia escolar en el Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing. Sólo la Junta de Educación puede decidir sobre una expulsión. Tal decisión se basará en la recomendación de un grupo administrativo de expertos compuesto por los administradores del distrito, ninguno de los que están en el sitio del incidente disciplinario.

Durante Suspensión:

1. El estudiante no deberá informar a la escuela o estar dentro de 1,000 pies de cualquier campus de la escuela del distrito durante el período de suspensión, a menos que venga a la oficina de la escuela en comisión de servicio por acuerdo previo con un administrador de la escuela.
2. Se espera que el estudiante este bajo la supervisión de uno de los padres durante el horario escolar (8:00 am - 3:00 pm) al servir días de suspensión en el hogar.
3. El estudiante no puede asistir a cualquier evento de la preparatoria Orestimba o eventos que se posean en cualquier otra escuela durante la suspensión.
4. "El maestro de cualquier clase de la cual se suspende a un alumno puede requerir que el alumno suspendido complete todas las asignaciones y pruebas perdidas durante la suspensión". (E.C. 48913) La responsabilidad de obtener y completar el trabajo en clase y / o pruebas perdidas durante la suspensión le corresponde a el estudiante.

A. AVISO IMPORTANTE

1. Ningún alumno podrá ser suspendido o expulsado por cualquiera de los actos enumerados a menos que el acto está relacionado con la actividad escolar o asistencia escolar. (E.C. 48900) Un alumno puede ser suspendido o expulsado por actos que se enumeran en esta sección y relacionados a la actividad escolar o asistencia que se producen en cualquier momento, incluyendo pero no limitado a, cualquiera de los siguientes:
 - Estando en la escuela
 - Mientras va o viene de la escuela
 - Durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus
 - Durante, o al ir, participar y venir de una actividad patrocinada por la escuela
2. Los estudiantes que acumulen 10 días de suspensión en la escuela o suspensión en el hogar pueden ser objeto de transferencia involuntaria a un programa alternativo. Los estudiantes que acumulen 20 días de suspensión en la escuela o suspensión en el hogar están sujetos a la recomendación de expulsión a la junta escolar. La acción disciplinaria será tomada si la conducta del estudiante es perjudicial para el proceso educativo o causa daño a personas o bienes a pesar de que el delito no se define específicamente en el Código de Conducta del Estudiante.
3. Responsabilidad de los padres por mala conducta intencional de un menor que resulta en lesiones o muerte a un empleado o alumno de la escuela o que intencionalmente corte, desfigure o de otro modo lesione en modo

alguno los bienes muebles o inmuebles, pertenecientes a un distrito escolar o propiedad personal de una escuela, el menor será responsable de todos los daños causados. La responsabilidad del padre o tutor no podrá exceder de veinticinco mil dólares (\$ 25,000). El padre o tutor también será responsable de la cantidad de cualquier recompensa que no exceda de diez mil dólares (\$ 10.000) (E.C. 48904).

4. Los estudiantes y los padres tienen el derecho de apelar la acción disciplinaria tomada contra un estudiante. Una reunión debe ser solicitada con el director.

5. Al entrar en la propiedad escolar, la persona que conduce un vehículo debe tener conciencia que esta sujeto a un registro completo de sus vehículos y todos los compartimentos y contenidos por parte de funcionarios de la escuela o personal de seguridad pública por cualquier motivo. Este aviso se aplica a todos los vehículos de cualquier tipo y está en vigor las 24 horas del día. [Sección del Código de Vehículos de California 21113 (A)].

B. POLIZA PARA USO DE PERROS PARA BUSCAR EL CONTRABANDO DENTRO LA PROPIEDAD DEL DISTRITO

La Junta de Síndicos (Meza Directiva) del Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing se ha comprometido a proporcionar a los estudiantes y empleados con las escuelas y lugares de trabajo que estén libres de drogas y armas. Para ello, la meza directiva prohíbe la presencia de drogas, sustancias controladas, armas de cualquier tipo, artefactos explosivos, alcohol, o cualquier sustancia toxica (como dichos términos se definen por la ley estatal o federal, o la política del Distrito) en la propiedad del Distrito o en cualquier otro distrito evento patrocinado. Esta prohibición se aplica a los empleados, estudiantes, clientes, visitantes y cualquier otra persona.

1. Todas las personas son responsables de la seguridad de cualquier vehículo, armario, escritorio, bolsa, u otros elementos que poseen o traen a la propiedad del Distrito o de un evento patrocinado por el Distrito. Ninguna persona debe poseer, colocar, guardar o mantener ningún artículo o material que está prohibido por la ley o la política del Distrito en los puntos, armarios, escritorios, vehículos, o bolsas que se les asignen o bajo su control, mientras que están en la propiedad del Distrito o en un evento patrocinado por el Distrito.

2. En un esfuerzo por mantener el lugar de trabajo y escuelas libres de drogas y armas, el Distrito puede usar perros especialmente entrenados no agresivos para olfatear y alertar de la presencia de esas sustancias prohibidas por la ley o la política del Distrito. Dichos controles se efectuarán sin previo aviso y se hará a discreción del coordinador del programa.

3. Bajo ninguna circunstancia se permitirá un perro a olfatear la persona de un estudiante, empleado, patrón, visitante, o cualquier otra persona, mientras que están en la propiedad del Distrito o en cualquier evento de Distrito. Esta prohibición se extiende e incluye demostraciones. Cuando se utiliza con el propósito de la demostración de que el perro no puede olfatear la persona o de cualquier particular y deben estar bien separados de la audiencia.

4. Los perros no podrán ser utilizados en las habitaciones ocupadas por las personas, excepto para fines de demostración con el actual controlador.

5. El perro puede ser utilizado para olfatear el aire alrededor de los casilleros, mesas, bolsas, objetos o vehículos que son propiedad del Distrito o en un evento patrocinado por el Distrito.

6. Sólo el controlador oficial del perro va a determinar lo que constituye una alerta por el perro. Si el perro alerta sobre un punto o lugar en particular, la persona que tiene el uso de, o responsable de, propietario de, que se encuentra dentro del Distrito se llamara al lugar para presenciar el registro. Todas las búsquedas se efectuarán de conformidad con la política del Distrito y la ley aplicable.

7. En el caso de las alertas de perro en un armario, mochila, o un vehículo cerrado con llave el propietario o persona que lo trajo a la propiedad del Distrito se les pedirá que se abra para la inspección. Negarse a abrir para la inspección se traducirá en contacto con los padres y la acción disciplinaria, incluyendo pero no limitado

a la suspensión o expulsión, una solicitud de asistencia del departamento de policía local, y, en el caso de un vehículo, la pérdida de los privilegios de estacionamiento en propiedad del Distrito. Un vehículo está sujeto a redada en todo momento, mientras que este en el campus de la escuela. (Código de Vehículos de California 21113 (A)). Visitantes o clientes pueden ser excluidos de la propiedad del Distrito. Un límite de 1000 pies al lado de los locales escolares se incluirá como parte de esta política.

8. El descubrimiento de una sustancia prohibida poseído por un estudiante puede resultar en ser referido a una agencia de aplicación de la ley y / o acción disciplinaria de acuerdo con la política del Distrito.

9. Los estudiantes serán informados de esta política a principios de cada año escolar.

BP 5131.64 Adoptada: 02/17/93

• CAUSAS DE RECOMENDACIÓN MANDATORIA DE EXPULSION

Excepción de lo dispuesto en los incisos (c) y (e) del Código de Educación de California (E.C.), el director o el superintendente de escuelas deberá recomendar la expulsión de un alumno por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera del de la escuela, a menos que el director o el superintendente encuentre que la expulsión no es apropiada, debido a las circunstancias particulares.

1. HA CAUSADO LESIONES FISICAS GRAVES a otra persona, excepto en defensa propia o deliberadamente uso de fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia. [E.C. 48915 y 48900(a)]

1er Ofensa: Suspensión de 5 días, recomendación de expulsión y notificación de la agencia de aplicación de la ley apropiada.

2. POSEER, VENDER, O DE OTRA MANERA ARMAS DE FUEGO, CUCHILLO, EXPLOSIVO U OTRO OBJETO PELIGROSO A MENOS QUE EN EL CASO DE LA POSESIÓN DE CUALQUIER OBJETO de este tipo, el alumno ha obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, que se mostró de acuerdo por el director o el designado por el director. [E.C. 48915 y 48900 (b)]

1^{ra} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

* Nota: El suministro o posesión de una imitación o una pistola de juguete-como se considera un objeto de naturaleza peligrosa y está incluido en esta sección. [E.C. 48900 (m)] * Nota: La posesión de gases lacrimógenos / un spray de gas lacrimógeno arma / la pimienta se considera un objeto peligroso. (Código Penal Sección 12401, 12402) (49330 E.C.) * Nota: La posesión o uso de artículos que generalmente no se considera un arma puede ser prohibido cuando el director o su designado determina que existe un peligro para cualquier estudiante, empleado de la escuela, o propiedad de la escuela en virtud de la posesión o uso. Esta prohibición no se aplicará normalmente a los útiles escolares como lápices, compases, y similares, a menos que esos instrumentos son utilizados de una manera amenazante.

3. PROPORCIONANDO O VENDIENDO CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un toxico de cualquier tipo. [E.C. 48915 y 48900 E.C. (c)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

*Nota: Suministrar o poseer una sustancia controlada de imitación, con la intención de distribuir dará lugar a una recomendación de expulsión. Sustancias controladas de imitación se consideran "objetos peligrosos". Este delito también está en violación del Código de Salud y Seguridad 11680.

4. POSESION DE ALGUNA SUSTANCIA CONTROLADA que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, excepto por la primera ofensa de posesión de no más de una onza de marihuana, que no sea cannabis concentrado. [E.C. 48915 y 48900 E.C. (c)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

*Nota: Un estudiante que usa una droga autorizada por un médico con licencia a través de una receta médica para su uso específico no se considerará que el alumno haya violado esta política. Sin embargo, cualquier medicamento autorizado por el médico se debe dejar en la oficina de la escuela durante el horario escolar o con la supervisión de un empleado del distrito en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Además, los padres o tutores y el médico deben completar la solicitud de los padres para la administración de medicamentos, si la medicación prescrita se lleva a la propiedad del Distrito o de un evento patrocinado por el Distrito.

5. POSESIÓN CON INTENCIÓN DE VENDER CUALQUIER SUSTANCIA controlada enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o un toxico de cualquier tipo. [E.C. 48900 (c)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

6. OFRECIDO, ARREGLADO O NEGOCIADO PARA VENDER CUALQUIER SUSTANCIA CONTROLADA enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o toxica y luego vender, entregar o proporcionar sustancias. [E.C. 48900 (d)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

7. COMETIÓ O INTENTÓ COMETER ROBO O EXTORSIÓN [CE 48915 y 48900 (e)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

8. AMENAZAS, AGRESIONES, O ASALTO COMPROMETIENDO A EL PERSONAL DE LA ESCUELA (Código Penal Sección 240, 242) del Tratado CE [48915 y 48900]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

9. COMPROMETIDOS O INTENTADO COMETER UN ASALTO SEXUAL tal como se define en las secciones 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal o cometer una agresión sexual como se define en el artículo 243.4 del Código Penal. [E.C. 48915 y 48900 E.C. (n)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

10. COMETIDO UNA AMENAZA TERRORISTA (incluyendo, pero no limitado a, una amenaza de bomba) en contra de funcionarios de la escuela o la propiedad escolar, o ambos. Una "Amenaza terrorista", ya sea escrita u oral, por una persona que deliberadamente amenaza con cometer un crimen que puede provocar la muerte, lesiones corporales graves a otra persona, o daños a la propiedad en exceso de mil dólares (\$ 1,000), con la intención específica de que la declaración debe ser tomada como una amenaza, aunque no hay ninguna intención de realmente llevar a cabo lo que, en su cara y en circunstancias en que se hace, es tan inequívoca, incondicional, inmediata y específica que comunica a la persona amenazada, una gravedad de propósito y una perspectiva inmediata de la ejecución de la amenaza, y con ello provoca que la persona razonablemente estar en temor constante por la seguridad de su propio o para la seguridad de su familia inmediata, o para la protección de la propiedad del distrito escolar, o la propiedad personal de la persona amenazada o de su familia inmediata. (E.C. 48900.7)

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

D. CAUSAS DE SUSPENSIÓN MANDATORIO EN PRIMERA OFENSA

Dependiendo la gravedad del hecho, un estudiante puede ser recomendado para una colocación de educación alternativa o expulsión de los primeros o siguientes incidentes.

1. POSEER, USAR O ESTAR BAJO LA INFLUENCIA DE una bebida alcohólica o toxica de cualquier tipo. La posesión de no más de una onza de marihuana. Usar o estar bajo la influencia de la marihuana o cualquier sustancia controlada que figura en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad. [E.C. 48915 y 48900 E.C. (c)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión y notificación a la agencia legal apropiada. Puede ser referido a un programa de consejería de abuso de sustancia.

*Nota: Si el estudiante completa el programa de intervención aprobado por el distrito. Inelegibilidad de actividades de extra currículo pueden ser reducidas de dieciocho semanas escolares a nueve semanas escolares.

2^a Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

*Nota: Estudiantes aprontándose a funciones escolares habiendo consumido o tener posesión de bebidas alcohólicas o sustancias controladas pueden ser tratados por acción policial. (Código Penal sección 647) Código de Salud y Seguridad 11550)

2. POSESIÓN O ILEGALMENTE OFRECIENDO ARREGLAR O NEGOCIAR LA VENTA DE CUALQUIER PARAFERNALIA DE DROGAS tal como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad. [E.C. 48900 (j)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión y notificación a la agencia legal apropiada. Puede ser referido a un programa de consejería de abuso de sustancia.

*Nota: Si el estudiante completa el programa de intervención aprobado por el distrito. Inelegibilidad de actividades de extra currículo pueden ser reducidas de dieciocho semanas escolares a nueve semanas escolares.

2^a Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

3. AJUSTE DE INCENDIOS O INTENTO DE INCENDIOS ajuste, incluyendo la activación de falsas alarmas o manipulación de los equipos de emergencia. (Artículos del Código Penal 447, 455 y 148.4) [E.C. 48900 (k)]

1^{er} Ofensa: 3-5 días de suspensión.

2^a Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

* Nota: El fuego de establecimiento de cualquier naturaleza puede conducir a la recomendación para el programa de educación alternativa o expulsión en la primera ofensa. Ajuste de fuego nunca se considera que sea una broma. La quema de botes de basura puede llevar a consecuencias inmediatas y graves.

4. DESAFÍO INTENCIONAL O RUPTURA DE LA ESCUELA O INTERFERIR CON EL DESARROLLO PACÍFICO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA (el Código Penal sección 148.1) [CE 48900 (k)]

1^{er} Ofensa: 3-5 días de suspensión

2^a Ofensa: 5 días de suspensión, recomendación de expulsión, y notificación a la agencia legal apropiada.

5. ACOSAR, AMENAZAR, O INTIMIDAR A UN ALUMNO QUE ES TESTIGO DE UNA QUEJA O TESTIGO EN UN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO con el propósito de evitar que el alumno sea testigo o tomar represalias en contra del alumno por ser testigo, o ambos. [E.C. 48900 (o)]

1^{er} Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación de expulsión.

E. CAUSAS DE SUSPENSIÓN EN CASA U OTRAS CONSECUENCIAS ALTERNATIVAS

Cuando la "suspensión", se indica en este Código de Conducta Estudiantil, el director o su designado determinará si la consecuencia debe incluir, pero no limitado a, suspensión en el hogar, suspensión en la escuela, la escuela del sábado, la detención o servicio a la comunidad. El

servicio comunitario puede incluir, pero no se limita a, el trabajo realizado en el recinto escolar durante el horario escolar no en las áreas de embellecimiento al aire libre, el mejoramiento del campus, y el maestro o los programas de pares de asistencia.

- El día escolar durante el cual se le asigna la suspensión puede ser contado en el número de días de suspensión.
- Las agencias de aplicación de la ley pueden ser notificado a la discreción de la administración de la escuela.
- Si la naturaleza del delito hace que una colocación de educación alternativa o recomendación de expulsión apropiada, el estudiante será suspendido cinco días por la infracción.
- Un estudiante puede ser suspendido en la primera infracción, dependiendo de la gravedad del hecho, si el acto está relacionado con pandillas, o si se determina que la presencia del alumno en la escuela representa un peligro para personas o propiedad o amenaza con interrumpir el proceso de instrucción. (E.C. 48900.5)

Para los delitos del 1 al 10 sólo, dependiendo de la gravedad del hecho, un estudiante puede ser recomendado para una colocación de educación alternativa o expulsión por los primeros o siguientes delitos.

1. CAUSÓ, INTENTÓ O AMENAZÓ CON CAUSAR DAÑO FÍSICO A OTRA PERSONA, O DELIBERADAMENTE USÓ FUERZA O VIOLENCIA SOBRE OTRA PERSONA, excepto en defensa propia. [E.C. 48900 (a)(1) y 48900 (a)(2)]

- 1^a Ofensa: Hasta 5 días de suspensión
- 2^a Ofensa: 5 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa o expulsión

2. CAUSAR O INTENTAR CAUSAR DAÑO A PROPIEDAD corte, desfigurar, o de otra manera dañar cualquier propiedad del distrito escolar, o el daño intencional o destrucción de bienes muebles o inmuebles de cualquier otra persona.
(Código Penal, sección 594) [EC 48900 (f)]

- 1^a Ofensa: Hasta 5 días de suspensión
- 2^a Ofensa: 5 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa o expulsión

Nota: El padre(s) / tutor(es) se harán responsable por daños a la propiedad del distrito escolar. Cuando el menor y sus padres son incapaces de pagar por los daños y perjuicios, el distrito escolar deberá proveer un programa de trabajo voluntario para el menor, en lugar del pago de daños monetarios. Los padres o tutores de los estudiantes también son responsables por el monto de una recompensa pagada por información que conduzca a la aprehensión de la persona (s) de causar daños. (E.C. 48904)

3. AMENAZADOS, INTIMIDADOS, AMENAZADOS O ACOSADOS (INCLUIDO EL ACOSO SEXUAL, Y / O INTIMIDACIÓN ELECTRÓNICO) CUALQUIER OTRA PERSONA. [E.C. 48900 (a), 48900 (k), 48900 (r), 48900.2, 48900.4]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / u otras consecuencias
- 2^{da} Ofensa: 3-5 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa o expulsión

4. PARTICIPADO O TENIDO PARTE EN RITOS DE INICIACIÓN o cometido cualquier acto que hiere, degrada, o deshonra a cualquier otra persona que asiste a la escuela. Causó, intentó causar, amenazó con causar, o participó en un acto de violencia por odio. [E.C. 32050-52, 33032.5, 48900 (a), 48900 (k), 48900.3]

- 1^a Ofensa: Hasta 5 días de suspensión
- 2^a Ofensa: 5 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa o expulsión

5. ROBÓ O INTENTÓ ROBAR PROPIEDAD DE LA ESCUELA O PROPIEDAD PRIVADA. [E.C. 48900 (g)]

- 1^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión
- 2^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para programas de educación alternativa
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para expulsión

6. A SABIENDAS RECIBIR PROPIEDAD ROBADA ESCOLAR O PRIVADA. [E.C. 48900 (l)]

- 1^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión
- 2^a Ofensa: 5 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para expulsión

7. CUALQUIER ACTO DE REBELDÍA O DESOBEDIENCIA, ya sea en el lenguaje o en la acción contra el personal de la escuela, se negó a cumplir con la petición razonable o el orden de personal de la escuela. [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y / o posibles recomendaciones para el programa de educación alternativa

*Nota: Una violación de la Política sobre el uso de internet de las escuelas se considera desacato a la autoridad.

8. COMETIÓ UN ACTO OBSCENO O PARTICIPÓ EN PROFANIDAD O VULGARIDAD HABITUAL, INCLUYENDO RACIAL Y / O INSULTOS ÉTNICOS, ya sea verbalmente o por escrito. [E.C. 48900 (i)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: Hasta 5 días de suspensión

3^a Ofensa: 5 días de suspensión y / o posibles recomendaciones para el programa de educación alternativa.

* Nota: Cualquier acto cometido contra personal de la escuela garantiza las consecuencias a partir de la segunda ofensa.

* Nota: Un estudiante será suspendido por la primera vez durante 3 días, si dicho comportamiento interrumpe las actividades escolares [de la CE 48900 (k)], amenaza con interrumpir el proceso educativo, o causa un peligro para las personas o la propiedad (CE 48900.5).

9. POSEE CUALQUIER OBJETO EN EL CAMPUS QUE PODRÍAN SER CONSIDERADOS PELIGROSOS (a menos que en el caso de la posesión de dicho objeto, el alumno haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, que se mostró de acuerdo con el director o la persona designada por el director) si el director considera que la expulsión inapropiada. [E.C. 48900 (b)]

1^a Ofensa: Advertencia al estudiante, la notificación de los padres / tutores, y / o consecuencias alternativas

2^a Ofensa: 3 días de suspensión

3^a Ofensa: 5 días de suspensión

* Nota: El juguete o parecido a las armas son consideradas objetos de naturaleza peligrosa y caen dentro del ámbito de aplicación de este Código de Conducta del Estudiante en El director debe informar por escrito al superintendente que aconsejan que "Las causas de recomendación obligatoria de expulsión". La junta de gobierno, si la expulsión es inapropiada debido a la naturaleza de las circunstancias particulares, que se indica en el informe del incidente. (E.C. 48915)

10. FORJADO, FALSIFICADO, ALTERADO, O UTILIZADO FORJADO ESCUELA DE CORRESPONDENCIA, PASA. [E.C. 48900 (k)]

1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa

2^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión

3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa.

11. POSEER O USAR TABACO o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina. [E.C. 48900 (h)]

1^a Ofensa: 3 días de suspensión

2^a Ofensa: 5 días de suspensión

3^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.

Nota: OHS no permite el fumar o el uso de tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina por los alumnos de la escuela mientras los alumnos están en la escuela o mientras se asiste a actividades patrocinadas por la escuela o bajo la supervisión y control de los empleados del distrito. (E.C. 48901)

* Nota: los materiales confiscados serán devueltos a los padres bajo petición. El material confiscado no será devuelto a los estudiantes.

12. FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE UNO MISMO o dar información falsa a personal de la escuela. [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.

13. MANIPULACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO ESCOLAR o pertenencias de cualquier otra persona. [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa.

14. COPIAR O PLAGIAR [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante. "F" en la tarea / examen.
- 2^a Ofensa: 3 días de suspensión. "F" en la tarea / examen. 3^a Ofensa: 5 días de suspensión. "F" en la tarea / examen

15. JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS o habitualmente está presente en los juegos de azar cuando las apuestas están llevando a cabo. [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa. Dependiendo del incidente, un informe de la policía puede hacerse.
- 2^a Ofensa: 3 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y recomendación para el programa de educación alternativa.

16. INTERFERIR EN LA CONDUCTA PACÍFICA DEL CAMPUS O AULA o causando la interrupción de clases o de la escuela de carácter leve, pero molesto. [E.C. 48900 (k)]

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.

17. VAGAR EN O SOBRE CUALQUIER CAMPUS sin propósito legal aparente. [E.C. 48900 (k)] (Código Penal 653G y 627)

- 1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa
- 2^a Ofensa: 3 días de suspensión
- 3^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.

* Nota: Un estudiante puede ser sujeto a arresto de acuerdo a 653G del Código Penal, si él / ella merodea en o cerca de alguna escuela o lugar público, o en o cerca del lugar donde los estudiantes asisten o normalmente se congregan, o volver a entrar o entra en la escuela tal o lugar después de que se pedirá que deje por un funcionario de la escuela. Sanción por vagancia incluye

una multa que no exceda los \$ 1,000 y / o encarcelamiento en la cárcel del condado que no exceda de seis meses.

18. CUALQUIER VESTIDO, ASEO PERSONAL, O APARIENCIA, que la administración considere no autorizado o inapropiado, o que interrumpa, o tiende a interrumpir el proceso educativo, o que afecte la salud o la seguridad de las personas estará prohibida. [E.C. 48900 (k), 35161, 35168, 35291.5, 35294.1]

1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y notificación de los padres. El estudiante será enviado a casa a vestirse correctamente, si es necesario.

2^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión

3^a Ofensa: 5 días de suspensión y posible recomendación para el programa de educación alternativa.

* Nota: Cualquier vestimenta / parafernalia por símbolo que signifique afiliación a las pandillas no se permiten en la escuela o en cualquier actividad escolar. Cualquier vestimenta / parafernalia / símbolo que muestra un logotipo u otro mensaje que la promoción de alcohol o sustancias controladas, la promoción de la violencia, cualquier actividad ilegal, o sea sexualmente sugestiva, no se pueden usar en el campus o en cualquier actividad escolar.

19. POSSESSED UN OBJETO NO DE NATURALEZA PELIGROSA PERO IDENTIFICADOS POR UN ADMINISTRADOR ESCOLAR COMO PERJUDICIAL, es decir, radios, reproductores de casetes / CD, patinetas u otros elementos un administrador de escuela identificada como perjudicial a menos que, en el caso de la posesión de dicho objeto, el alumno haya obtenido permiso por escrito para poseer el artículo de un empleado escolar certificado, que se mostró de acuerdo con el director o el designado por el director.

1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa

2^a Ofensa: Hasta 3 días de suspensión

3^a Ofensa: 5 días de suspensión

* Nota: El objeto no autorizado, serán confiscados por las autoridades escolares y serán devueltos a los padres / tutores a petición, no al estudiante.

* Nota: La posesión o uso de artículos que generalmente no se considera un arma puede ser prohibido cuando el director o su designado determina que existe un peligro para cualquier estudiante, empleado de la escuela, o propiedad de la escuela en virtud de la posesión o uso. Esta prohibición no se aplicará normalmente a los útiles escolares como lápices, compases, y similares, a menos que esos instrumentos son utilizados de una manera amenazante.

20. INADECUADO / TRASTORNOS PERJUDICIALES DE CONDUCTA EN AUTOBÚS O EN VEHÍCULOS ESCOLARES

Transporte de Distrito proporcionado por autobús, incluidas las de cualquier vehículo del distrito es un privilegio y no un derecho. Los estudiantes deberán cumplir con todas las normas establecidas por el conductor del autobús. El mal comportamiento en el autobús, se refirió a la principal o la persona designada para una acción disciplinaria, como se explica en el Código de Conducta del Estudiante. Los padres o tutores y sus estudiantes serán responsables por cualquier daño al autobús que haya incurrido el estudiante.

Primera Ofensa: Conferencia con el estudiante de administrador, y la notificación de los padres *

Segunda Ofensa: hasta cinco días de suspensión de los privilegios de viajar en autobús *

Tercera Ofensa: Hasta 20 días de suspensión de los privilegios de viajar en autobús *

Cuarta infracción: suspendido los privilegios de viajar por el resto del año escolar *.

* Nota: Dependiendo de la gravedad del hecho, el estudiante puede perder los privilegios del autobús a la discreción de la administración y / o por el resto del año escolar en los primeros delitos o los subsiguientes.

22. CONDUCCIÓN TEMERARIA / EXCESO DE VELOCIDAD EN LA ESCUELA (a menos de 1.000 pies de cualquier escuela).

1^a Ofensa: Advertencia al estudiante y / o consecuencia alternativa y notificación a los padres

2^a Ofensa: La revocación del privilegio de estacionamiento por 10 días escolares

3^a Ofensa: Revocación de Privilegios de estacionamiento para 20 días de clases

4^a Ofensa: Revocación de Privilegios de estacionamiento para el resto del año escolar

*** Nota: Dependiendo de la gravedad del hecho, el estudiante puede perder los privilegios de estacionamiento para el resto del año escolar en los primeros delitos o/y los siguientes. La policía puede ser notificado dependiendo de las circunstancias.**

G. POLÍTICA DE GRUPO NO AUTORIZADO

Declaración de Misión: Como sucede con las acciones no autorizadas, el vestido, la apariencia, y las palabras individuales de los estudiantes en la zona de la escuela, la misma política se aplica a los grupos no autorizados de presencia en la zona de la escuela.

Definición: Dos o más personas cuya presencia y / o la apariencia y / o palabras y / o acciones en la opinión de las autoridades escolares perturbar o distraer la atención de los procesos académicos y / o acosar, intimidar o amenazar a otros involucrados en el proceso académico y / o crear una atmósfera de la misma en una zona escolar.

Política: Una vez identificados por las autoridades escolares, los grupos no autorizados se deben disolver y suspender todas las actividades no autorizadas. Con el fin de ser considerado para la aceptación como un grupo autorizado dentro de una zona de la escuela, dicho grupo debe cumplir con requisitos mínimos que incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

- El grupo identificado debe presentar una declaración de misión por escrito firmado por todos los miembros del grupo identificado que deberá incluir:
 1. El grupo debe obtener un asesor docente entre el profesorado.
 2. Que la existencia del grupo en la zona de la escuela sirve a un propósito específico único que beneficia directamente a la misión educativa de la escuela de alguna forma.
 3. Que no hay selectividad en los miembros ni existen los derechos de iniciación
 4. Que los nuevos miembros identificados por las autoridades escolares deben firmar la declaración de la misión a fin de que todo el grupo para seguir existiendo.

Los criterios para determinar si las personas están actuando de alguna manera como un grupo no autorizado, serán establecidos por las autoridades escolares como se hace con cualquier política de la escuela.

Los estudiantes que violen esta política no sólo están sujetos a la sanción de la escuela, pero también puede estar sujeto a la realización obligatoria de una banda de resistencia y la educación, el tipo de programa.

Conducta Inapropiada de Fin de Año

Ninguna persona es involucrar y promover, o planear cualquier actividad perturbadora o una broma en relación con el final del año escolar. Cualquier alteración o violación de que los jueces de la administración como relacionado con la proximidad del cierre del año escolar, será tratado en el último paso de las sanciones enumeradas en el Código de Conducta. Si no llegara haber suficiente tiempo restante en el año en curso para la consecuencia para ser servido, al estudiante se le asigna la consecuencia en el comienzo del año escolar siguiente.

CUALQUIER SENIOR que se involucra en una conducta como se le prohibirá la participación en actividades de alto nivel, incluyendo pero no limitado a: Noche de Graduación, los premios, y la graduación. Estos estudiantes recibirán sus diplomas, pero no se le permitirá participar en las ceremonias de graduación.

III. EXPECTATIVAS DE ASISTENCIA Y CONSECUENCIAS

La educación es una oportunidad y un derecho. Si los estudiantes no ejercer su derecho a asistir a la escuela, que han limitado su oportunidad para la educación básica necesaria para convertirse en miembros maduros, informados y productivos de la sociedad. El absentismo tiene un efecto directo y negativo en el rendimiento estudiantil, promoción, graduación, el comportamiento y potencial de empleo. Ha sido bien demostrado que la asistencia regular es un factor clave en el éxito de un estudiante logra en la escuela.

Cuando un estudiante está ausente de la escuela todo el día por **CUALQUIER** razón, la **ESCUELA DEBE SER NOTIFICADA** ese día. Dicha notificación podrá efectuarse:

1. Una llamada telefónica a la oficina de la escuela
2. Una visita personal a la oficina de la escuela
3. Una nota firmada y enviada con el estudiante

Si se envía una nota con el estudiante, debe ser entregada a la oficina de la escuela antes de las 8:00 am el día que el estudiante regrese a la escuela.

Es responsabilidad del estudiante obtener una forma de readmisión de la escuela entre 7:30 y 7:55 am. De no hacerlo puede resultar en que la ausencia sea clasificado como un corte (ausencia no verificada) y no será permitido hacer el trabajo.

Los alumnos deben permanecer en la escuela en **TODO** momento mientras la escuela está en sesión, excepto cuando se excusó por el director o la persona designada. Los estudiantes no deben salir de la escuela sin antes notificar a la oficina de la escuela y la obtención de permiso de

los padres. Un paso fuera de la universidad se emitirá en ese momento. Cualquier estudiante salir de la escuela sin permiso o no volver después del almuerzo, sin notificación a los padres se les dará un corte y una acción disciplinaria apropiada será tomada.

A. FALTAS: TAREAS QUE SE PERMITEN COMPLETAR

1. Faltas Justificadas (CAC Título 5, Sección 420)

Las ausencias se enumeran a continuación son justificadas cuando verificadas de conformidad con el Código de Educación y Política del Distrito. **(La suspensión no se considera justificada y NO se permitirá hacer la tarea.)**

- a. Enfermedad.
- b. Cuarentena, dirigida por oficiales de salud del condado o ciudad.
- c. Citas médicas, dentales, y de visión:
 - Los estudiantes son alentados a hacer citas médicas, dentales, y de los ojos después de la escuela siempre que sea posible.
 - Los estudiantes que se dará a conocer y recibir ausencias justificadas por citas sólo en la aprobación por escrito de los padres o tutores. La única excepción será para aquellos alumnos cuyos padres o tutores han dado su autorización anual por escrito a la escuela para liberar y para excusar su hijo(s) después de la verificación médico.
- d. Asistir a un funeral de un miembro de la familia inmediata del alumno, siempre y cuando dicha ausencia no es más de un día si el servicio se lleva a cabo en California y no más de tres días si el servicio se lleva a cabo fuera de California.

Los alumnos estarán autorizados a compensar perdidas en sus tareas escolares. Los estudiantes se les permitirá UN día de clases para cada día de ausencia para hacer el trabajo. El profesor puede extender el tiempo para la tarea. **La responsabilidad de solicitar el trabajo perdido se encuentra con el estudiante.**

2. Faltas Justificadas por Motivos Personales – Aprobación Previa Requerida (E.C. 48205)

La ausencia de un alumno será, siempre que la ausencia se debe a una de las siguientes razones personales justificables:

1. Una aparición en la corte.
2. Una conferencia de empleo.
3. Un alumno / familia dificultades situación, conforme a lo autorizado por el Director o administrativo.
4. Una observación de un día de fiesta o ceremonia de la religión de los alumnos.
5. La asistencia a retiros religiosos no debe exceder cuatro (4) horas por semestre.
6. Asistir a un funeral de una persona que no es un miembro de su familia inmediata.

- Antes de una ausencia descrita en esta sección, una solicitud firmada por los padres debe ser recibido y aprobado por el director o administrativo.
- Sólo en el caso de extrema urgencia que el director apruebe una ausencia después de la ausencia se produce.

Un estudiante cuya ausencia es justificada de acuerdo con las condiciones anteriores se permitirá tener privilegios para hacer la tarea. Los estudiantes deberán hacer los arreglos con el maestro para recuperar el trabajo perdido antes de la ausencia. Los estudiantes se le permitirá un día de clases para cada día de ausencia para hacer el trabajo. El profesor puede extender el tiempo para hacer el trabajo perdido. **La responsabilidad de solicitar el trabajo perdido se encuentra con el estudiante.**

3. Faltas Justificadas/Horario de Salida para Educación Religiosa – Notificación Previa Requerida (E.C. 46014)

- a. El estudiante tiene el consentimiento por escrito de su padre / madre o tutor legal que indica el tiempo que el estudiante va a salir de la escuela. El consentimiento por escrito debe ser presentado a la escuela dos días antes de la liberación de la escuela.
- b. La verificación de la asistencia al ejercicio designado se proporciona a la escuela el primer día después de la ausencia.
- c. El estudiante asiste a la escuela el día de la ausencia de por lo menos el día mínimo definido por el Código de Educación.
- d. Ningún alumno será excusado de la escuela para tal fin en más de cuatro días por año escolar.

Los estudiantes deberán hacer los arreglos con el maestro para recuperar el trabajo perdido antes de la ausencia. Los estudiantes se le permitirá un día de clases para cada día de ausencia para hacer el trabajo. El profesor puede extender el tiempo para hacer el trabajo perdido. **La responsabilidad de solicitar el trabajo perdido se encuentra con el estudiante.**

4. Finalización de los Trabajado perdidos por alumno suspendido (E.C. 48913)

El maestro de cualquier clase de la cual se suspende a un alumno puede requerir que el alumno suspendido complete todas las asignaciones y pruebas perdidas durante la suspensión. **La responsabilidad de obtener y hacer el trabajo de clase se encuentra con el estudiante.**

B. FALTAS (CORTE DE CLASE): NO SE PERMITE HACER TAREA PERDIDA

1. Faltas por Motivos Personales (Sin Aprobación Previa) Injustificada (E.C.048205)

Los Estudiantes que están ausentes por razones personales y que no recibieron la aprobación previa del administrador designado para tal ausencia no se puede permitir hacer tareas o pruebas perdidas durante su ausencia.

2. Ausentismo

Los estudiantes que se ausentan de la escuela sin la aprobación del padre / tutor o de la escuela será considerado ausente y no se les permite hacer tareas o exámenes, los cuales fueron asignados durante el absentismo escolar. Los estudiantes que salgan de la escuela o el aula de la escuela sin la autorización apropiada serán considerado ausente.

3. Faltas Sin Verificación (Faltista)

Las ausencias, que no pueden ser verificadas, será considerado como una ausencia sin aprobación del padre / tutor o de la escuela (absentismo escolar). Asignación de tarea no está permitida.

C. CONSECUENCIAS PARA AUSENTISMO EXCESIVO

1. Ausentismo E.C. 48260-48263, 48900 (k), 49164]

Los estudiantes no pueden estar ausentes de la escuela durante cualquier parte de la jornada escolar sin permiso verificado de un padre / tutor o la escuela. Los siguientes procedimientos deben seguirse cuando un estudiante se ausenta de la escuela durante cualquier parte de la jornada escolar sin una excusa válida, o llega tarde sin la aprobación de la escuela en más de 30 minutos:

Primer Incidente (Carta de Ausentismo #1 enviada a casa) El estudiante y los padres serán informados de las leyes de asistencia obligatoria y la política de asistencia a la escuela y los procedimientos. El alumno será instruido para asistir a todas las clases. De no hacerlo, se considerará como "desafío a la autoridad"

* Nota: Una consecuencia alternativa puede ser asignado como la detención, suspensión en la escuela, o servicio a la comunidad.

Segundo Incidente (Carta de Ausentismo #2 enviada a casa): El estudiante y los padres serán informados de las leyes de asistencia obligatoria y la política de asistencia a la escuela y los procedimientos. El alumno será instruido para asistir a todas las clases. De no hacerlo, se considerará como "desafío a la autoridad"

* Nota: Una consecuencia alternativa puede ser asignado como la detención, suspensión en la escuela, o servicio a la comunidad.

Tercer Incidente (Carta de Ausentismo #3 enviada a casa): El estudiante y los padres serán informados de las leyes de asistencia obligatoria y la política de asistencia a la escuela y los procedimientos. El estudiante será remitido al subdirector para que él / ella sea colocado en un contrato SART. Se instruirá al estudiante para asistir a todas las clases. El no hacerlo será tratado como "desafío a la autoridad". Se le informará al estudiante que no se emitirá un permiso de trabajo o será revocado si el estudiante alcanza el cuarto paso. El estudiante es un ausente legal (ausente de la escuela sin una excusa válida por 3 días o tarde en exceso de 30 minutos en

cada uno de 3 o más días). (E.C. 48260) La escuela puede recomendar que el padre / guardián asista a la escuela un día con el estudiante.

* Nota: Una consecuencia alternativa puede ser asignado como la detención, suspensión en la escuela, o servicio a la comunidad.

- El estudiante puede ser referido a un programa de educación alternativa, tal como la escuela secundaria de continuación.
- El estudiante no es elegible para participar en las actividades extracurriculares o co-curriculares de la Preparatoria Orestimba durante el resto del año escolar.
- No se emitirá un permiso de trabajo o se revocará un permiso de trabajo por Preparatoria Orestimba

2. Ausentismo Excesivo

Una vez que un estudiante acumula un total de catorce días (justificadas y /o injustificadas) durante un año escolar:

A. Un administrador de la escuela puede colocar al estudiante en Supervisión de Asistencia (DART), que impone un requisito adicional que las ausencias deben ser verificadas por un médico con licencia. (CAC Título 5 sección 421b)

B. Un estudiante no puede ser colocado en Supervisión de Asistencia a menos que el padre / tutor haya sido notificada anteriormente en una conferencia o por carta de la política de la escuela la ausencia excesiva después de que el estudiante ha estado ausente diez (10) días (70 clases) o más.

C. Una vez que un estudiante ha sido colocado en Supervisión de Asistencia, un administrador de la escuela convocar y celebrar una conferencia con los padres. El padre / tutor volverá a ser informado sobre la política de la escuela la ausencia excesiva. Si el padre / tutor no puede ser contactado, el administrador dará una conferencia con el estudiante y una carta certificada se enviará a los padres / tutores para informarles de las disposiciones pertinentes de la política de la ausencia excesiva y que el alumno se coloca en Supervisión de Asistencia.

D. Póliza de Tardanza

Una de las responsabilidades de cada estudiante en estar en el salón de clase cuando suena la campana o cuando la clase está por comenzar. Llegar tarde es un comportamiento irresponsable, ya que es interrumpe el proceso de aprendizaje.

La facultad y el personal de la secundaria Orestimba están conscientes de la importancia que la asistencia y la participación en el salón contribuye a la educación de los estudiantes. Por lo tanto, estamos haciendo un esfuerzo concertado para disminuir –para estudiantes y maestros– distracciones innecesarias causadas por el pequeño número de estudiantes que no llegan a

tiempo. Las tardanzas no pueden ser excusadas al menos que sea con una nota médica o documentación asignada por la corte. Hay tres advertencias antes de que se aplique una consecuencia, esto es para permitir emergencias estudiantiles o familiares.

- **TARDANZAS: CRITERIOS**

1. Un estudiante llega tarde cuando él / ella no llega a un salón de clases antes de la campana que marca el comienzo de la clase..
2. Si un estudiante llega más de 10 minutos tarde, pero no más de 30 minutos, el profesor tiene la opción de no permitir la asignación de trabajo atrasado debido a la falta de participación en clase.
3. Una tardanza de más de 30 minutos sin una excusa válida será considerará como cortar clase y el estudiante será considerado ausente sin justificación (EC 48260) y debe obtener un boleto de readmisión (que indica "corte") de la oficina antes de ser autorizados para entrar en el salón de clases
4. La administración mantendrá un registro de tardanzas para cada estudiante.
5. Las tardanzas se acumulan para todas las clases de forma TRIMESTRAL. Un estudiante que llega tarde más de tres veces durante el trimestre recibirá una consecuencia disciplinaria como se describe a continuación.

TARDANZAS: CONSECUENCIAS (Acumulada por trimestre)

Numero de Tardanzas	Consecuencias
1er, 2do, 3er	Advertencias
4to	Escuela el sábado
Quinto, Sexto, Séptimo	Advertencias (enviadas desde la oficina)
Octava	Escuela el sábado y perdida de pase al almuerzo
Novena, decima, 11mo	Advertencias (enviadas desde la oficina)
12	Asistir 2 sábados escolares
13, 14, 15	Advertencias
16	Suspensiones, consecuencias alternativas, y la consideración posible para la transición a un Programa de Educación Alternativa.
Si el estudiante no se presenta a la escuela de Sábado sin la aprobación del administrador, un sábado adicional será asignado. Si el estudiante sigue negándose a asistir, tres días de suspensión o consecuencia alternativa pueden ser asignados de conformidad con el Código de Educación de California [EC 48 900 (k)].	

E. EQUIPO DE REVISIÓN DE ASISTENCIA DEL DISTRITO (DART)

Los estudiantes con ausencias excesivas y / o tardanzas serán referidos al Equipo de Revisión de Asistencia del Distrito (DART). DART está integrado por funcionarios del Distrito Unificado Escolar Newman-Crows Landing y el Departamento de Policía de Newman.

Procedimientos DART

1. Cuando un estudiante tiene seis (6) o más ausencias injustificadas, o cuando un patrón de excusado / ausencias frecuentes se ha formado, el estudiante es entonces un candidato para el Equipo de Revisión de Asistencia del Distrito (DART).
2. Después de la tercera ausencia injustificada, se envía una carta informando a los padre (s) de la preocupación de la escuela y la remisión de DART posible.
3. Después de la sexta ausencia injustificada, una segunda carta se envía, el establecimiento de una audiencia de DART.
4. Durante la audiencia de DART, los padres y los estudiantes son informados de que bajo la Sección 48260 del Código de Educación, su hijo/a se clasifica como ausente y se encuentran en violación de las 272 del Código Penal.
5. DART le dará el debido proceso a los padres y los estudiantes. Una vez que esto se ha completado, los miembros de DART discuten y acuerdan las acciones apropiadas.
6. Un contrato de asistencia será firmado y aplicado por NCLUSD y / o Departamento de Policía de Newman.
7. Para estudiantes de K-5 que continúan siendo novillos, una carta será enviada al padre (s) que indica que el caso será referido al Departamento de Policía de Newman, porque el estudiante se ha convertido en un ausente habitual tal como se define en la Sección 48263 del Código de Educación y en violación de las 272 del Código Penal.
8. Si las faltas continúan para los estudiantes en los grados 6-12, el estudiante puede ser asignado horas de servicio comunitario, pierden su permiso de conducir o la licencia por el Departamento de Policía de Newman, y / o ser transferidos a Newman - Programa de Educación Alternativa del Distrito Unificado Escolar Newman-Crows Landing.
9. En cualquier momento durante el procedimiento, el Departamento de Policía de Newman puede optar por citar a los padres / tutores y / o el estudiante y remitir el caso al sistema judicial del Condado de Stanislaus.

F. SUSPENSIÓN EN LA ESCUELA

Suspensión en la escuela tiene la intención de proporcionar a los alumnos y padres de familia con una alternativa a la suspensión fuera de la escuela. A pesar de que un estudiante puede ser retirado de las clases regulares de interrupciones en la clase excesiva, suspensión en la escuela está diseñada para proporcionar el tiempo de estudio productivo. Los estudiantes recibirán crédito por tareas realizadas en la en la escuela, y se les permitirá a las pruebas de maquillaje o

concursos perdidas durante la suspensión. Todos los estudiantes asignados a suspensión en la escuela por un administrador, debe servir el número total de días asignados. **Tomar una suspensión en el hogar no es una opción.** Las ausencias serán consideradas injustificadas.

Hora: 8:00 am – 3:00

Requisitos: Informar a la habitación de suspensión en la escuela puntualmente a las 8 am Los estudiantes son responsables de comunicarse con los maestros antes del día de la suspensión y las asignaciones de solicitud y llevar a los materiales de estudio hasta el día de la suspensión para ser completada. Los estudiantes están obligados a seguir en la escuela las reglas de la suspensión y la falta de tan dará lugar a días de suspensión adicionales y / o transferencia involuntaria a un sitio de educación alternativa para el resto del año escolar.

Reglas para Suspensión en la Escuela

1. Estudiantes tomaran asiento donde se les asigne por el supervisor de detención.
2. No hablar
3. Los estudiantes mostrarán respeto a sus compañeros y el supervisor de suspensión en la escuela mientras cumplen su suspensión en la escuela
4. Estudiante es para trabajar en su trabajo de la clase asignada dada por su profesor (s)
5. El estudiante puede hacer fuera de la lectura una vez que haya completado el trabajo de la clase asignada
6. Orestimba normas del manual y directrices a seguir en todo momento.
7. Sólo los estudiantes asignados en la casa se le permitirá en el aula.

Si un estudiante no cumple con estas reglas, él/ella está sujeto a una acción administrativa.

IV. ELEGIBILIDAD DE ACTIVIDADES CURRICULAR Y EXTRA-CURRICULAR

A. DEFINICIONES

1. Actividades extracurriculares no forman parte del plan de estudios regular de la escuela, no están calificados, y no ofrecen crédito. Los siguientes son ejemplos (pero no limitados a) de actividades extra-curriculares:
 - a. Consejo de Estudiantes / oficiales de la clase (GPA mínimo de 2.5/No se supera). Los estudiantes deben cumplir con las normas de elegibilidad en el momento de pruebas de aptitud, o la petición de nominación para las elecciones a la presidencia.
 - b. Atletismo (GPA mínimo de 2.0/No A falta de grado)
 - c. Las actividades del club durante el horario escolar (GPA mínimo de 2.0/No A falta de grado) *

* Los clubes pueden tener criterios adicionales de acuerdo a sus estatutos.

2. Actividades curriculares se definen como programas que pueden estar asociados con el plan de estudios en un aula regular. Los siguientes son ejemplos (pero no limitados a) de las actividades extracurriculares:
 - a. Obras de teatro o de otras actuaciones
 - b. Olimpiada de Ciencias
 - c. Decatlón Académico
 - d. Futuros Agricultores de América
 - e. Banda / Guardia de Color

3. Una actividad curricular es un programa que tiene como objetivo principal, la mejoría de la académica y los logros de los alumnos y es parte del plan de estudios aprobado por la escuela regular. Cualquier actividad requerida y definida en una descripción del curso aprobado, que forma parte del programa académico puede incluir tanto el ensayo y el rendimiento fuera del horario escolar. Cualquier curso, que cumple con los requisitos para entrar a la Universidad de California o los sistemas de la Universidad del Estado de California, o los requisitos de graduación establecidos por la junta de gobierno local, se considera curricular. Los siguientes son ejemplos de (pero no limitados a) actividades curriculares:
 - a. Banda / Guardia de Color
 - b. anuario
 - c. Consejeras
 - d. Aprendizaje Auxiliado

B. EXTRA Y CO-CURRICULARES NORMAS DE ELEGIBILIDAD

Seis criterios de elegibilidad se han adoptado para aclarar la elegibilidad del estudiante para las actividades extra-curriculares y co-curriculares:

1. Normas Académicas

- a. La elegibilidad inicial de la escuela secundaria se basa en el 8 ° grado, segundo (primavera) las calificaciones del semestre.
- b. Los períodos de calificaciones de elegibilidad son el primer trimestre, en primer semestre (otoño) semestre, y / o segundo trimestre, tercer trimestre, y el segundo (primavera) semestre y / o cuarto trimestre.
- c. Los períodos de calificaciones serán consecutivos y sin interrupción. Por lo tanto, el segundo (primavera) semestre y / o de grado cuarto trimestre del año anterior será la base para determinar la elegibilidad para el primer trimestre del año siguiente.
- d. Un estudiante que no a una clase en el último semestre del año escolar puede tomar un curso de verano para compensar los créditos, pero **no puede** cambiar su estatus de elegibilidad.
- e. Funcionarios de gobierno estudiantil, oficiales de la clase y los representantes deben tener un GPA de 2.5 o más en una escala de 4.0 ponderada y no reciben grados F, incompletos o marcas no para el período de calificación antes de la elección. El no

mantener el nivel académico dará lugar a la separación del cargo.

f. Para la participación en todas las demás actividades extra-curriculares y co-curriculares, el estudiante debe tener un GPA de 2.0 en una escala de 4.0 ponderada y no reciben grados F en el trimestre académico anterior.

g. El período de elegibilidad puede extenderse siete (7) días calendario al final de cada trimestre para permitir que los grados que se entregó y verificar.

2. Normas de Asistencia

- a. Los estudiantes deben estar presentes todo el día escolar a participar en actividades extra-curriculares y co-curriculares.
- b. Los estudiantes pueden ser autorizados a abandonar la escuela para una cita médica, cita con el dentista, el duelo, el nombramiento del DMV, y etc., si:
 1. Antes de la aprobación ha sido obtenida de la oficina de asistencia.
 2. A su regreso a la escuela, la verificación por parte del médico, dentista, u otra persona cualificada como se presenta a la oficina de asistencia.
- c. El ausentismo excesivo sin excusa (no verificado ausencias por el padre / tutor o la escuela) dará lugar a que el estudiante es elegible para actividades extra-curriculares.

3. Normas de Comportamiento

- a. Los estudiantes que son suspendidos de la escuela por cinco (5) o más días o suspendido dos veces dentro de un cuarto se declaró elegible para participar en actividades extra o co-curriculares durante nueve semanas escolares comenzando desde el momento de la última suspensión (*que no incluyen suspensiones por tardanzas*).
- b. Si se produce una suspensión adicional durante el período escolar de nueve semanas, el periodo de suspensión se extenderá por nueve (9) nueve semanas de clases adicionales, pero no se extenderá más allá del año escolar en curso.

4. Las deudas contraídas por la pérdida o daños a la propiedad del distrito escolar

- a. Los estudiantes que deben por su destacado aterrizaje USD Newman-Crows o Orestimba deudas de secundaria no se les permitirá participar en actividades extra-o co-curriculares hasta que las deudas se pagan, o hasta que el estudiante complete un programa de trabajo voluntario, conforme a lo dispuesto por la Educación Código 48904, en lugar del pago.
- b. Notificación a los padres / tutores respecto a la deuda se hará por escrito.

- c. La fecha efectiva para determinar la elegibilidad será de 5 días después de la emisión de la carta de notificación.
- d. La pérdida de privilegios incluye la participación en la ceremonia de graduación si el padre / tutor es notificado de la deuda de al menos tres días antes de la ceremonia.

C. NORMAS DE ELEGIBILIDAD DE ACTIVIDAD CURRICULAR

1. Con el fin de participar en las actividades curriculares * fuera del horario escolar, el estudiante debe estar activamente matriculado en los que por supuesto relacionado con el tema, pero no se limitado pero incluyendo:

- 1. FFA (los cursos de agricultura)
- 2. Banda / Guardia de Color (y todas las actuaciones descritas como se indica en manual de la Banda)
- 3. El anuario
- 4. Periodismo

* Por Código de Educación 35260.5 (7) Las actividades extraescolares no están sujetos a los criterios de elegibilidad, un GPA de 2.0

2. Al igual que en actividades extra curriculares y co-, el estudiante debe estar presente todo el día escolar con el fin de participar en actividades extracurriculares fuera del aula o fuera de la jornada escolar normal. Sin embargo, los estudiantes pueden permitirse salir a un médico, dentista, etc. si:

- a. Antes de la aprobación se obtiene de la oficina de la escuela.
- b. A su regreso a la escuela, y antes de que un estudiante debe participar en la actividad extra-curricular, la verificación por parte del médico, dentista u otro persona autorizada se presenta a la oficina de la escuela.

3. Un estudiante ausente de la escuela debido a una enfermedad en el día de cualquier actividad curricular no puede participar.

V. PROCESO DE DERECHO DE APELACIÓN Y DEBIDA

A. Suspensión

1. Suspensión por el director o director o el superintendente de las escuelas deberá estar precedida por una conferencia informal que se lleva a cabo por el director o su designado entre el estudiante y, cuando sea empleado práctica, el maestro, supervisor, o de la escuela quien se refirió al estudiante a la principal. En la conferencia, el estudiante deberá ser informado del motivo de la acción disciplinaria y la evidencia en su contra y se le dará la oportunidad de presentar su / su defensa. [E.C. 48911 (b)]

2. Un director, designado por el director o el superintendente de las escuelas pueden suspender a un estudiante sin dar al estudiante la oportunidad de una conferencia sólo si el director, designado por el director o el superintendente de escuelas determina que una situación de emergencia. "La situación de emergencia", tal como se utiliza en este artículo, significa una situación determinada por el director, designado por el director o el superintendente de escuelas de constituir un peligro claro y presente para la vida, la seguridad o la salud de los estudiantes o personal de la escuela. Si un estudiante es suspendido sin una conferencia antes de la suspensión, el padre y el estudiante deberán ser notificados de su derecho del estudiante a una conferencia y el derecho del estudiante a regresar a la escuela con el propósito de una conferencia. La conferencia se celebrará dentro de dos años escolares, a menos que el alumno renuncie a tal derecho o es físicamente incapaz de asistir por cualquier motivo, incluyendo pero no limitado a, encarcelamiento u hospitalización. La conferencia continuación, se llevará a cabo tan pronto como el estudiante está en condiciones físicas de volver a la escuela para la conferencia. [E.C. 48911 (c)]

3. En el momento de la suspensión, un empleado de la escuela hará un esfuerzo razonable para comunicarse con los padres del estudiante o el tutor, en persona o por teléfono. Cuando un estudiante es suspendido de la escuela, el padre o tutor legal debe ser notificado por escrito de la suspensión. [E.C. 48911 (d)]

4. El padre o tutor de cualquier alumno debe responder sin demora a cualquier solicitud de funcionarios de la escuela para asistir a una conferencia sobre su comportamiento o de su hijo(a). [E.C. 48900 (f)]

5. El estudiante o sus padres o tutor tiene derecho a apelar la suspensión ante el director, cuya decisión será definitiva. Una reunión debe ser solicitada dentro de los dos (2) días escolares después del primer día de suspensión.

6. Los estudiantes permanecen en suspensión a través del proceso de apelación. Si el director revoca la suspensión, toda la información relacionada con la suspensión se eliminará del registro del estudiante.

B. Expulsión

1. En caso de que la expulsión está siendo procesada por la junta directiva, el superintendente u otra persona designada por el superintendente por escrito puede extender la suspensión hasta que la junta de gobierno ha tomado una decisión en la acción, si se ha determinado, tras una reunión en la que el estudiante y el padre o tutor del estudiante están invitados a participar, que la presencia del estudiante en la escuela podría causar un peligro para personas o bienes, o una amenaza de interrumpir el proceso educativo. [E.C. 48911 (g)]

2. El estudiante y el padre del estudiante o el tutor tendrá derecho a una audiencia para determinar si el estudiante debe ser expulsado. Una audiencia de expulsión se llevará a cabo dentro de los treinta días de clases (30) de la fecha en que el director o el superintendente determinan que el estudiante ha cometido cualquiera de los actos enumerados en la Sección 48900 del Código de Educación, a menos que el estudiante solicite por escrito que la audiencia se posponga. El estudiante tendrá derecho a por lo menos un aplazamiento por un período no mayor de treinta días naturales (30) de una audiencia de expulsión. En el caso de que el cumplimiento por parte de la junta de gobierno con los requisitos de tiempo anteriores es impracticable, la audiencia de expulsión puede ser retrasada, por una buena causa, hasta cinco (5) días adicionales. Las razones de la prórroga deberá ser una parte del expediente en el momento de la audiencia. [E.C. 48918 (a)]

3. La notificación por escrito de la audiencia se remitirá a la estudiante por lo menos diez (10) días calendario antes de la fecha de la audiencia. [E.C. 48918 (b)]

4. Un panel administrativo llevará a cabo una audiencia para considerar la expulsión de un estudiante en una sesión cerrada al público a menos que el estudiante o el padre del estudiante o solicitud de tutor, por escrito, por lo menos cinco (5) días antes de la fecha de la audiencia, que la audiencia es una reunión pública. [E.C. 48918 (c) (d)]

5. Dentro de los tres (3) días escolares después de la audiencia, el panel administrativo de determinará si ha de recomendar la expulsión de la estudiante a la junta de gobierno.

6. La orden de expulsión y las causas por lo tanto, se hará constar en el registro obligatorio de provisional, el estudiante, y se remitirán a ninguna escuela en la que el estudiante se inscriba posteriormente a la recepción de una solicitud de la escuela con admisión de los registros escolares del estudiante. [E.C. 48918 (j)]

7. Una decisión de la junta de gobierno la posibilidad de expulsar a un estudiante deberá hacerse dentro de los diez (10) días escolares después de la conclusión de la audiencia, a menos que el estudiante solicite por escrito que se aplase la decisión.

8. La notificación por escrito de cualquier decisión de la junta directiva para expulsar o suspender la ejecución de la orden de expulsión durante un período de prueba se enviarán por correo, el uso de "prueba de servicio" método para el estudiante o el padre o tutor. La notificación deberá incluir la notificación del derecho a apelar la expulsión a la junta de educación del condado. [E.C. 48918 (i)]

9. Los estudiantes que hayan sido expulsados no podrán participar en actividades extracurriculares, incluyendo la fiesta de graduación de la escuela, el viaje de alto, y la ceremonia de graduación de la duración de la expulsión. Los estudiantes que están en una

expulsión suspendida no podrán participar en actividades extracurriculares para el período de tiempo definido en la asistencia y las normas de elegibilidad de comportamiento descrito en la sub-sección B de la Sección V del Código de Conducta del Estudiante.

10. Para un estudiante que ha sido expulsado de acuerdo con EC 48915 (c), el Consejo de Gobierno creará una fecha de un año desde la fecha en que ocurrió la expulsión, cuando el alumno se examinará de readmisión a la escuela, salvo que la Junta de Gobierno podrá establecer una fecha anterior para la readmisión de una base de caso por caso.

Subdivisión (c) de la Sección 48915 delitos incluyen:

- a. Poseer, vender, o de otra manera proporcionar un arma de fuego
- b. Blandiendo un cuchillo a otra persona.
- c. Ilegalmente vender una sustancia controlada que figura en el capítulo 2 de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.
- d. Cometer o intentar cometer un asalto sexual como se define en la subdivisión de la CE 48900 (n) o cometer una agresión sexual como se define en el CE 48900 (n).

C. Traslado Involuntario al Sitio de Educación Alternativa (E.C. 48432.5)

1. Una decisión de trasladar a un estudiante involuntariamente se basará en la búsqueda de que el alumno (a) ha cometido un acto enumerado en el CE 48900 o (b) ha sido habitualmente ausente o irregular en la asistencia de la instrucción que él o ella está obligada por ley a asistir.

2. Transferencia involuntaria a una escuela alternativa deberá ser impuesta solamente cuando otros medios no logran una mejora de alumnos, a condición de que un estudiante puede ser transferido involuntariamente la primera vez que él o ella comete un acto enumerado en el CE 48900 si el director determina que la presencia del estudiante causa un peligro para personas o bienes, o amenaza con interrumpir el proceso educativo.

3. Un aviso por escrito debe ser proporcionado a los estudiantes y los padres del estudiante o tutor se les informa de la posibilidad de solicitar una reunión con el superintendente o un designado del superintendente.

4. Ninguna de las personas involucradas en la decisión final de realizar una transferencia involuntaria de un estudiante a un sitio de Educación Alternativa de la escuela será un miembro del personal de la escuela en la que el estudiante esté matriculado en el momento en que se tomó la decisión. El Equipo de Transición del Distrito tomará la decisión final para la transferencia de estudiantes.

5. A petición de los padres del estudiante o el tutor, el traslado involuntario será revisado anualmente.

6. Los estudiantes asignados a un sitio alternativo de educación deben completar un **semestre completo** en el sitio antes de que se puede solicitar traslado de regreso a la escuela Orestimba. Los estudiantes que se trasladan en cualquier momento durante un semestre a un sitio de educación alternativa deben completar ese semestre y un semestre completo a la consideración de regresar a la escuela Orestimba. Los estudiantes también deben haber obtenido todos los créditos necesarios para volver al nivel de grado y la aprobación de los equipos de transición.

D. Detención de Estudiantes Después de Escuela

1. Los estudiantes pueden ser detenidos después de la escuela para un máximo de quince (15) minutos sin previo aviso a los padres.

2. Detención de dieciséis (16) a treinta (30) minutos se requiere un esfuerzo razonable para informar previamente a los padres. Detención ya que dentro de treinta (30) minutos requiere una notificación previa a los padres. La notificación previa incluye las llamadas telefónicas.

3. Independientemente de la duración de la detención, previo aviso a los padres debe ocurrir en los casos en que la detención hará que un estudiante pierda el autobús escolar.

E. Recuperación de Créditos

Los estudiantes de la Preparatoria Orestimba que son deficientes en los créditos para la graduación pueden solicitar o ser recomendados para la inscripción en la recuperación de crédito. Este programa es un currículo independiente de auto-estudio que requiere que los estudiantes completen con éxito el trabajo asignado de manera oportuna por semestre según las instrucciones del Departamento de Orientación de la Escuela Secundaria de Orestimba. Los créditos obtenidos a través de este programa pueden cumplir con los requisitos de graduación y / o los requisitos de UC / CSU A-G.

Requisitos:

- Padre / Estudiante / Consejero reunión
- Los estudiantes que inician el programa concurrente debe completarlo en el tiempo asignado a cada semestre. La falta de cumplimentación de los cursos dará lugar a ningún crédito.

VI. REQUISITOS DE GRADUACIÓN

A. Requisitos Mínimos

Los estudiantes matriculados en la Escuela Secundaria de Orestimba deben completar con éxito 260 créditos semestrales y pasar el Proyecto de Cartera / Entrevista Senior para cumplir con los

requisitos de graduación del Distrito Escolar Unificado Newman-Crows Landing. El siguiente es un esquema del curso requerido de estudio para los estudiantes:

<u>Créditos obligatorios</u>	<u>Créditos por Semestre</u>
Inglés	40
Estudios Sociales	30
Matemáticas	30
Educación Física	20
Ciencia de 9° grado	10
Ciencia de la Vida	10
Ciencia Fisica	10
Requisitos-para Éxito 101 de los Freshmen	10
Lengua Extranjera o Bellas Artes o CTE	10
Computacion/Tecnologia	<u>10</u>
Cursos requeridos	Total 180
Cursos Electivos	Total 80
Total para graduación:	<u>260</u>

B. Portafolio y Entrevista de los “Seniors”

Como parte del requisito para la graduación de la preparatoria Orestimba, los estudiantes deben completar con éxito un portafolio y una entrevista. Los estudiantes y los padres deben consultar el manual de “Senior Portfolio” y “Senior Interview” para obtener información completa. (Consejo Adopto: 11/4/97)

C. Información de Graduación General

1. A cada curso se le asigna un valor de cinco (5) créditos por semestre. Un estudiante ordinariamente puede ganar treinta y cinco (35) créditos por semestre y setenta (70) créditos por año
2. Los estudiantes de la Preparatoria Orestimba que son deficientes en créditos para la graduación pueden solicitar o ser recomendados para la inscripción en la recuperación de crédito. Este programa es un currículo independiente de auto-estudio que requiere que los estudiantes completen con éxito el trabajo asignado de manera oportuna por semestre según las instrucciones

del Departamento de Orientación de la Escuela Preparatoria Orestimba. Los créditos obtenidos a través de este programa pueden cumplir con los requisitos de graduación y / o los requisitos de UC / CSU A-G.

- Reunión de Padres / Estudiantes / Consejeros
- Los estudiantes que comienzan la recuperación de crédito deben completarla en el tiempo asignado cada semestre. Si no se completan los cursos, no habrá crédito

3. Todos los estudiantes de 16 y 17 años que no se han graduado de la escuela secundaria pueden optar por aplicar para las pruebas bajo el Examen de Dominio de la Preparatoria de California (CHSPE) administrado a través de la Junta Estatal de Educación. Este certificado es legalmente equivalente a un diploma de escuela secundaria, excepto que aquellos titulares de certificados que no se han graduado regularmente de la escuela secundaria tendrán que presentar la aprobación verificada de los padres para salir de la escuela antes de cumplir 18 años.

4. Sólo los estudiantes que cumplan los requisitos del Distrito Unificado Escolar de Newman Crows-Landing para la graduación participarán en los ejercicios de graduación.

5. Ningún estudiante que haya completado los requisitos para la graduación se le puede negar un título como medida disciplinaria, pero él/ella se le puede negar la participación en la ceremonia de graduación cuando su conducta lo amerite. Esta exclusión se considerará como una suspensión en la escuela, y estarán sujetos a los mismos procedimientos y las garantías del debido proceso, como la suspensión.

6. La administración de la escuela va a determinar si un estudiante se gradúe al menos una semana antes del comienzo. Los padres serán notificados tan pronto como sea posible (preferentemente en o antes del viernes anterior a la semana de la graduación) si un estudiante no se va a graduar.

7. No hay premios de graduación, que requieren una calificación semestral final, se le dará a los estudiantes graduados hasta que los profesores de cada asignatura han presentado la nota final por escrito. Además, ningún estudiante se graduará de la escuela Orestimba hasta que las calificaciones finales de los créditos necesarios se presentarán por escrito a la administración de la escuela. . Esto puede requerir la concesión de los honores en los ejercicios del comienzo.

8. Cada escuela secundaria en el distrito tendrá su ceremonia de graduación separada. Los graduados participarán en la ceremonia de la escuela de la escuela en la que han completado los requisitos para la graduación.

9. Los estudiantes que se transfieren a un Programa de Educación Alternativa de recuperar las unidades para cumplir con los requisitos de graduación deben completar un semestre completo en el Programa de Educación Alternativa para ser elegible para el reingreso en la Escuela Orestimba.

D. Concesión de Diplomas de la Preparatoria (Circunstancias Especiales)

Al considerar una recomendación a la Junta de Gobierno para la concesión de un diploma en el caso de un estudiante con circunstancias especiales, los siguientes factores pueden ser considerados para la concesión de un diploma de la preparatoria:

1. Un estudiante que se muda fuera del distrito durante el último trimestre del último año, y que complete satisfactoriamente los requisitos de graduación de este distrito en el año en curso.
2. Un estudiante que se traslada al distrito durante el último trimestre de su año de secundaria y que cumple satisfactoriamente con los requisitos de graduación de su distrito anterior.
3. Un estudiante que tiene una discapacidad física severa o limitación que ha impedido la asistencia regular durante un período prolongado de tiempo y cuenta con la aprobación de los profesores y el director pueden aplicar para la graduación.

VII. INFORMACIÓN GENERAL Y REGULACIONES

Además de la Información General y Reglamentación, las políticas de la Junta sobre las reglas y regulaciones están disponibles en la oficina

Póliza de Actividad de Comportamiento

Los estudiantes de secundaria que asisten a Orestimba un evento, ya sea participando o apoyando, donde Orestimba High School está representado, deberán respetar todas las normas y reglamentos establecidos por Orestimba High School y la escuela anfitriona. Cualquier estudiante informó a la administración por la violación OHS (s) en que incurra mientras asistía a dicha actividad serán sancionados de acuerdo con el Manual de OHS y / o si la violación (s) de méritos que serán entregados a la agencia de ley apropiada para el procesamiento.

Programa Después de Escuela

El Programa After-School del Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing (**ASP**) se ofrece a todos los estudiantes de todos los grados dentro de los límites del Distrito Escolar Unificado Newman-Crows Landing. Los programas K8 son financiados a través de subsidios de educación y seguridad después de clases (ASES). El programa de preparatoria se financia a través del Plan de Responsabilidad de Control Local (LCAP).

El objetivo de (**ASP**) es alinear y expandir en el plan de estudios regular del día introduciendo actividades prácticas del enriquecimiento juntas con una conexión a las experiencias culturales para estimular el cerebro y educar los sentidos. Simplemente dicho, el personal de ASP se esfuerza para conectar con cada niño de una manera significativa cada día.

El enfoque del Distrito se enfoca en mejorar el logro académico de los estudiantes y aumentar las actividades de desarrollo social para los jóvenes para promover la conexión y para desarrollar la capacidad de navegar múltiples contextos culturales en un esfuerzo por reducir el uso de drogas y la desvinculación de los jóvenes. Es un privilegio ser parte de ASP y los estudiantes deben seguir las reglas establecidas al principio del año incluyendo el Código de Conducta de la Educación. Si los estudiantes no pueden seguir las reglas recibirán una referencia del coordinador. Causar daño corporal a otro estudiante o tener más de dos referencias resultan en suspensión inmediata / posible expulsión del programa. Directores de Aprendizaje se reunirán con el estudiante para ver si la ofensa llevará el castigo en el día regular.

Uso de Alcohol y Drogas

Ningún estudiante podrá poseer, usar, transmitir, o intentar poseer, usar, o transmitir, o estar bajo la influencia de (intoxicación legal no es obligatorio) cualquier sustancia controlada, alcohol o cualquier sustancia química utilizada para inhalar en las instalaciones de la escuela o en off el campus local en una actividad patrocinada por la escuela, función o evento.

Excepción: Un estudiante que usa una droga autorizada por un médico con licencia a través de una receta médica para su uso específico, el alumno no se considerará que haya violado esta política. Sin embargo, cualquier medicamento autorizado por el médico se debe dejar en la oficina de la escuela durante el horario escolar o dejado con la supervisión de un empleado del distrito en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Además, los padres o tutores y el médico deben completar la solicitud de los padres para la administración de medicamentos, si la medicación prescrita se lleva a la propiedad del Distrito o de un evento patrocinado por el Distrito. Los estudiantes se encuentren en violación de esta política estarán sujetos a acción disciplinaria, incluyendo la suspensión y / o expulsión, como se explica en la Sección II del Manual de la OHS.

Tareas en Caso de Enfermedad

Los estudiantes fuera con una enfermedad prolongada deben hacer arreglos con la oficina para que los trabajos entregados por sus profesores para todas las clases. Las tareas pueden ser recogidos por un padre/tutor, pariente o un amigo para la finalización de los estudiantes. Todo el trabajo se debe al regreso del estudiante a la escuela.

Elegibilidad de Actividades Atléticas y Extra-curricular

La escuela Orestimba se adhiere a toda Federación Inter escolar de California (CIF) Reglamento de Elegibilidad. Por favor refiérase a la política de elegibilidad en la Sección IV del manual OHS si tiene alguna pregunta acerca de los requisitos específicos.

Asistencia de Eventos Atléticos y Otros Eventos

Reglas de la escuela con respecto al comportamiento están en vigor en todos los eventos relacionados con la escuela. Los estudiantes deben entrar y salir por la puerta de billetes autorizado. Ningún estudiante que sale de un evento deportivo será readmitido. No hay estudiantes menores de edad de escuela secundaria se les permitirá entrar sin un padre / tutor. Cualquier persona considerada por la administración o el personal de seguridad a ser perjudicial, una falta de respeto o una perturbación va a ser obligado a abandonar.

Montar en Bicicleta y Patineta

A los estudiantes se les permite traer una patineta en el campus, pero sólo pueden montarla antes y después de la escuela y completamente fuera del campus. Las bicicletas no se deben usar durante las horas escolares y deben estar estacionadas en los portabicicletas en todo momento y deben asegurarse con una cadena y una cerradura.

Reglas y Regulaciones del Camión

Autobús y transporte proporcionado por el distrito es un privilegio y no un derecho. Los estudiantes deberán cumplir con todas las normas establecidas por el conductor del autobús. El mal comportamiento en el autobús, se refirió a la Principal o la persona designada para una acción disciplinaria, como se explica en la Sección II del Manual de OHS. Los padres o tutores y sus estudiantes serán responsables por cualquier daño al autobús que haya incurrido el estudiante.

Los estudiantes deberán:

1. No subir al autobús hasta que un adulto supervisor está presente.
2. Cargar y descargar únicamente en un área designada.
3. Cooperar y cumplir con todas las normas de transporte.
4. Mantener el autobús limpio y sanitario.
5. Cumpla con todas las reglas de la escuela.
6. Mantenga el nivel de ruido a un nivel aceptable para no distraer al conductor del autobús.

Cafetería y Horario de Comida

Los estudiantes deben observar las reglas de conducta adecuadas en la cafetería. No es necesario cortar en la línea, corriendo en la cafetería, lanzamiento de alimentos, o para hacer daño en general será tolerada. Los estudiantes son responsables de mantener su área de almuerzo (mesas, suelo, etc.) limpia. El comportamiento inaceptable dará lugar a la suspensión de los privilegios de la cafetería.

TELEFONOS CELULARES

(Referencia: Política de la Junta 5131.11)

El distrito reconoce la importancia de la comunicación electrónica entre los estudiantes y los padres, particularmente en situaciones de emergencia en toda la escuela. Además, el distrito reconoce que el tiempo de instrucción debe ser protegido de la interrupción innecesaria. Por lo tanto, a los estudiantes se les permitirá tener en su posesión un dispositivo de señalización electrónico en la escuela durante el día escolar, mientras asisten a actividades patrocinadas por la escuela o bajo la supervisión y control de un empleado del distrito escolar solamente de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Los dispositivos celulares de telecomunicaciones de radio se pueden usar antes y después de la escuela solamente o durante las actividades escolares que ocurren fuera de las horas escolares.
2. Durante el horario de instrucción del día escolar, las telecomunicaciones de radio celular deben apagarse a menos que el instructor apruebe el uso de teléfonos celulares con fines educativos. La programación de estos dispositivos para vibrar en lugar de anillo no cumple con el requisito de "apagado"
3. El teléfono debe ser guardado en una mochila, bolsa, bolsillo u otro lugar donde no sea visible durante las horas normales de la escuela.
4. Durante las evaluaciones de distrito, estatales y nacionales, a los estudiantes se les prohíbe el acceso a cualquier dispositivo electrónico en cualquier momento durante toda la sesión de pruebas.
5. Las telecomunicaciones celulares de radio no pueden ser utilizadas para realizar ninguna actividad, que viole la política de la Junta, las reglas de la escuela, la ley estatal o la ley federal.
6. Las telecomunicaciones celulares de radio no pueden ser utilizadas de ninguna manera, lo cual interfiere o perturba la educación o actividades extracurriculares o eventos.
7. Los estudiantes deben cumplir con una solicitud hecha por el personal de la escuela para cesar el uso de un teléfono celular u otro dispositivo de señalización incluso antes o después de la escuela.

Sin perjuicio de las reglas establecidas anteriormente, los dispositivos de telecomunicaciones de radio celular pueden ser utilizados en cualquier momento para responder o reportar una situación de emergencia.

Las violaciones de esta política darán lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la confiscación de las telecomunicaciones de radio celular, la suspensión y / o la expulsión.

Los dispositivos electrónicos de señalización incluyen cualquier dispositivo que opera a través de la transmisión o recepción de ondas de radio, incluyendo, pero no limitado a, teléfonos móviles, y radios bidireccionales. Al permitir la posesión de tales dispositivos por parte del estudiante, el distrito no asume ninguna responsabilidad por la pérdida del dispositivo o su mal uso por otra persona.

Boletín Diario

Todas las mañanas se lee el boletín diario al principio del primer período y luego se publica en el área de la oficina principal. Todos los avisos generales de la escuela y la información del club se incluyen en el boletín. Todos los grupos deben tener sus anuncios impresos en el boletín diario para recibir cobertura máxima. Todos los artículos del boletín deben ser enviados a la oficina al mediodía del día anterior. Los formularios están disponibles en la oficina o la información puede ser enviada por correo electrónico al Secretario de la Oficina

Reglamentos de Bailes

Todos los bailes serán considerados bailes cerrados. Los estudiantes deben ser elegibles para actividades extra-curriculares que se les permite asistir a todas las danzas. Todas las personas que asisten a debe permanecer en el edificio durante la duración de la danza. Cualquier persona que se va se le negará readmisión. *Baile de fin de año y Formal de Invierno*: Solamente los estudiantes de Orestimba y sus invitados podrán asistir a un baile. Los estudiantes deben presentar un formulario de solicitud de la danza invitada a la oficina antes de la danza y el formulario debe ser aprobado por el OHS y la administración de los huéspedes de la escuela para que el invitado a asistir al baile de Orestimba. Sólo uno de los invitados por alumno SST será permitido. La lista de invitados será revisado en la puerta y los huéspedes que no están en la lista se les negará la admisión. La administración se reserva el derecho a denegar la entrada a cualquier estudiante o invitado. Estudiantes K-8 no se le permitirá participar en los bailes de la escuela secundaria. Los invitados no pueden estar sobre la edad de veinte años para entrar en el baile. Todas las reglas de la escuela estarán en vigor de esta aplicación.

La longitud de los bailes patrocinados por cualquier clase, club u organización bajo la jurisdicción del distrito escolar será el siguiente:

Baile de fin de año	Cuatro Horas: 9:00 pm – 1:00 am
Todos los demás bailes	Tres Horas: 8:00 pm – 11:00 o 9:00 pm – Medianoche

Detención

Los estudiantes pueden ser asignados a cumplir con la detención por la administración de la escuela o los maestros. Los maestros de detención asignación de más de 15 minutos se notificará a los padres las 24 horas de antelación. Detención puede consistir en la asignación a un salón de clases, salón de usos múltiples de la Escuela el sábado o el detalle del trabajo de SST. Los

estudiantes que no cumplan con una asignación de detención son sometidos consecuencias descritas en el Código de Conducta del Estudiante en desafío a la autoridad escolar.

Uso de la Biblioteca

La Biblioteca OHS está abierta de 7:30 am - 4:00 pm todos los días. Los estudiantes van a la biblioteca durante el horario escolar debe tener un "pase" de su maestro. Todos los libros se prestan por un período de dos semanas. Una renovación está permitida. Los libros deben ser devueltos con prontitud y en buenas condiciones. Los libros de referencia no se pueden comprobar hacia fuera. Hay un suplemento de diez (10) centavos por día para todo el material de biblioteca de retraso. Si un libro se pierde o se daña, los estudiantes se le cobrarán por el costo de reposición del artículo.

Armarios

Los estudiantes se emitirán un armario de la Educación Física (PE). Sólo ropa de educación física serán almacenados en el armario. **La escuela Orestimba no es responsable por los objetos robados o artículos perdidos.**

Otros Campus del Distrito

Los estudiantes se les recuerda no conducir o caminar por el campus a través de cualquier otro distrito una media hora antes de que comiencen las clases, durante el horario escolar (incluyendo la hora del almuerzo), o una media hora después de que termine la escuela. Los infractores estarán sujetos al código de disciplina de Orestimba por desafío a la autoridad de la escuela.

Conferencias de Padres

Para continuar con la meta del Distrito de proporcionar un proceso de comunicación eficaz para los estudiantes, los padres o tutores y el personal, los padres / maestros están programadas al final de los trimestres primero y tercero. Otras conferencias se pueden organizar con cita previa.

Áreas de estacionamiento

Todos los vehículos conducidos por los estudiantes para asistir a la escuela o realizar negocios deben estar registrados en la oficina de la escuela y debe tener un permiso de parqueo OHS.

- Todos los vehículos de estudiantes deben estar estacionados en el estacionamiento del estudiante en los espacios apropiados.
-
- A los estudiantes no se les permite sentarse en sus carros mientras están en la propiedad de la escuela.
-
- Los estudiantes no deben aparcar en ninguna otra área que no sea el Estacionamiento Estudiantil
-
- Los vehículos en violación serán citados por el Departamento de Policía de Newman.
- Violaciones continuas resultarán en la pérdida de privilegios de conducción / estacionamiento.

· Exposición de velocidad o cualquier otra violación del Código de Vehículos Motorizados de California será reportada al Departamento de Policía de Newman para acción legal.

· Los estudiantes no deben permanecer en el estacionamiento en cualquier momento.

El permiso para abandonar las instalaciones escolares

Los estudiantes no deben salir de la escuela sin antes notificar a la oficina de la escuela. Los estudiantes deben obtener un permiso para salir de la escuela y tiene que traer con ellos una nota de su médico o padre / tutor explicando la razón de la ausencia. Un alumno debe permanecer en los terrenos de la escuela en todo momento mientras la escuela está en sesión, excepto cuando se excusó por el director o su designado / a. Cualquier estudiante salir de la escuela sin permiso de la oficina de la escuela estará sujeto a las consecuencias que se describen en la Sección II del Manual de Orestimba.

Uso de Teléfono

El teléfono de la escuela está disponible a los estudiantes para casos de emergencia o uso oficial de la escuela solamente.

Informes de Progreso

Informes de Progreso se entregarán a los estudiantes durante el curso de cada trimestre. En el informe se notificará a los padres o tutores de pie de cada alumno durante el trimestre de evaluación. Los padres, tutores y estudiantes con preguntas sobre los informes de progreso deben hacer una cita con el maestro (s) para revisar el contenido.

Baile

El baile de fin de año se limita a sólo Juniors y Seniors. Underclassmen podrán asistir como invitado de un Glassman superior. Alumnos de segundo ciclo puede traer un invitado de fuera, sino una aplicación de invitado debe llenar y presentar por lo menos 10 días antes de la fiesta de graduación. La oferta final de graduación fecha de la venta se dará a conocer un mes antes de la fiesta de graduación y Ofertas **NO** serán vendidas después de esa fecha. La última fecha de reembolso para las ofertas es de 10 días de fiesta antes de la fecha de graduación. Actualmente, la elegibilidad no es un requisito para asistir a fiesta de graduación. Más información acerca de código de vestimenta y el comportamiento de baile estará disponible. Los estudiantes que tienen ausencias excesivas o casos de absentismo escolar (según lo determinado por la administración y evaluar caso por caso) no se le permitirá asistir a la fiesta de graduación.

Solicitud de actividad escolar

Los estudiantes deben tener su Consejo de Estudiantes / clase de los representantes de presentar una solicitud en la actividad (aprobado y firmado por un asesor) para cualquier actividad

patrocinada por los estudiantes (lavado de autos, la danza, etc.) El representante será el encargado de presentar la solicitud al consejo de estudiantes, para su aprobación por lo menos una semana antes de la actividad. Un representante de la organización que hace la solicitud debe estar presente cuando la solicitud sea sometida a votación.

Transporte Escolar

Los estudiantes que participan en cualquier actividad escolar que requiere el transporte están obligados a viajar en el transporte escolar. Todas las excepciones se necesita permiso previo por parte del entrenador / asesor / profesor y el director. Los estudiantes no montar en el transporte escolar o que no han obtenido la aprobación previa autorización de una excepción no participará en la actividad.

Tarjetas del Cuerpo Estudiantil

Las tarjetas de identificación estará disponible cada otoño a través del Consejo Estudiantil. Los estudiantes pueden comprar sus tarjetas de identificación por \$ 10. El precio incluye una etiqueta de estudiante de una nueva actividad para el año escolar.

Solicitud de Maestros para Asistencia Parental

Maestros de escuelas secundarias y administradores pueden emitir "Solicitud de Asistencia del maestro a los padres", una que pide la intervención de los padres en el comportamiento del estudiante y / o el progreso académico. Estas solicitudes se registran en el expediente del estudiante de la escuela actual y puede contribuir a ayudar a la escuela de orientación abordar las cuestiones de personal para ayudar al estudiante a alcanzar el éxito en Orestimba High School.

Tabaco - El uso o posesión:

La ley estatal prohíbe el uso o posesión de productos del tabaco / el tabaco en las instalaciones de la escuela o dentro de 1000 pies de una escuela. Los estudiantes en la propiedad de los terrenos adyacentes a la escuela están bajo estas restricciones. Los estudiantes deben cumplir con todas las normas y reglamentos escolares durante el día escolar, incluyendo el período de almuerzo. Los estudiantes se encuentren en violación de esta política estarán sujetos a acción disciplinaria, incluyendo la suspensión y / o la expulsión como se indica en la Sección II del Manual de la SST.

Video de Vigilancia

A fin de garantizar un ambiente escolar seguro, la administración de la escuela puede utilizar los equipos de video vigilancia en el recinto escolar y / o durante cualquier actividad escolar.

Armas

Para información completa sobre las consecuencias y por la posesión de objetos peligrosos, consulte la sección II del Manual de la Orestimba. Armarios y los coches aparcados en el recinto escolar (incluyendo los vehículos estacionados dentro de 1,000 pies de propiedad de la escuela) serán inspeccionadas por personal de la escuela si hay sospecha razonable para creer que contienen armas. Los estudiantes se encuentren en violación de esta política estarán sujetos a acción disciplinaria, incluyendo la suspensión y / o la expulsión como se indica en la Sección II del Manual de la Orestimba.

Instrucción

Al comienzo de cada año escolar, los padres o tutores recibirán una copia de la Política del Distrito y los Reglamentos Administrativos, relativo al acceso de los estudiantes a la Internet y sitios en línea (Código de Educación 48980)

Uso de Internet y Tecnología

El Distrito Escolar Unificado Newman-Crows Landing provee acceso a Internet a todos los estudiantes matriculados activamente a través de la red de computadoras del Distrito. El sitio web del Distrito se encuentra en www.nclusd.org. Todos los usos de las computadoras y redes del Distrito están regulados por la Política de Uso Aceptable (AUP) de NCLUSD que se puede encontrar en el sitio web del Distrito.

Los estudiantes están autorizados a usar el equipo del Distrito para acceder a Internet de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades del usuario especificadas a continuación y de acuerdo con la política de la Junta Directiva y el Acuerdo de Uso Aceptable del Distrito. Los estudiantes pueden solicitar permiso del Director o designado para acceder a Internet oa servicios en línea en un dispositivo móvil personal. Con permiso, los estudiantes pueden tener acceso y deben cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades especificadas a continuación.

El Pirector o persona designada supervisará el mantenimiento de los recursos tecnológicos de cada escuela y puede establecer pautas y límites en su uso.

Acceso a Internet

El propósito de proporcionar acceso a los recursos de la red de Internet y del Distrito es proporcionar acceso a recursos únicos y la oportunidad de apoyo de educación e investigación. El Internet debe ser utilizado para la actividad educativa regular o para compilar los datos necesarios para la investigación educativa. Los estudiantes usarán el sistema responsablemente y principalmente para propósitos educativos.

El Distrito Escolar Unificado de Newman-Crows Landing cumple con la Ley Federal de Protección de Internet para Niños (CIPA). Específicamente, CIPA requiere que los distritos escolares usen tecnología para bloquear el acceso a sitios de Internet que son: A) obscenos, (B) contienen pornografía infantil, o (C) que son perjudiciales para los menores. La tecnología de filtrado de Internet puede no ser 100% efectiva, y no hay sustituto técnico para la supervisión adecuada de un niño que se conecta desde la escuela o el hogar. Las escuelas implementarán el plan de estudios de ciudadanía digital para educar y capacitar a nuestros estudiantes para que sean ciudadanos digitales seguros, responsables y respetuosos. Se pide a los padres que refuercen el uso responsable, aceptable y seguro de Internet en casa.

Privacidad

El Distrito se reserva el derecho de monitorear todo uso de la tecnología del Distrito, incluyendo cualquier comunicación por Internet, para uso indebido. Las comunicaciones electrónicas y el material descargado, incluyendo archivos, pueden ser monitoreados o leídos por funcionarios del Distrito para asegurar el uso apropiado del sistema. Tal supervisión / registro puede ocurrir en cualquier momento sin previo aviso para cualquier propósito legal. Los estudiantes deben ser conscientes de que, en la mayoría de los casos, su uso de la tecnología del Distrito (como búsquedas en la web y correos electrónicos) no puede ser borrado o borrado. Dado que el uso de la tecnología del Distrito es para propósitos educativos, los estudiantes no tendrán ninguna expectativa de privacidad en cualquier uso de la tecnología del Distrito.

Obligaciones y Responsabilidades

Estas pautas se proporcionan para que usted sea consciente de las responsabilidades que está a punto de adquirir. En general, éstos requieren una utilización eficiente, ética y legal de los recursos de la red. El acceso a Internet a través de la Red NCLUSD y el uso de los recursos de la red del Distrito, incluyendo las cuentas de correo electrónico, son privilegios, no derechos.

1. Para poder usar la tecnología del Distrito e Internet, un estudiante debe haber firmado:
 - a. Código de conducta estudiantil y acuse de recibo del manual
 - b. Acuerdo de Uso Aceptable de Tecnología
 - c. Acuerdo de políticas y procedimientos de Chromebook
 - d. Acuerdo de Google Apps para Educación
2. Todo el equipo del Distrito debe ser usado con cuidado. No se permiten cambios, alteraciones o modificaciones por parte del estudiante de ninguna configuración en el equipo del Distrito. Los estudiantes no deben instalar aplicaciones de software no autorizadas en el equipo del Distrito.
3. El estudiante, en cuyo nombre se emite una cuenta, es responsable de su uso correcto en todo momento. Sólo utilizarán la red con su propio número de cuenta. Los estudiantes no deben compartir cuentas o contraseñas con nadie.

4. Los estudiantes no podrán acceder, publicar, presentar, publicar o exhibir material dañino o inapropiado que sea amenazador, obsceno, perturbador o sexualmente explícito, o que pueda interpretarse como hostigamiento o menosprecio hacia otros basados en su raza / origen étnico, origen nacional , Género, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas. Los estudiantes no deben usar el sistema para alentar el uso de drogas, alcohol o tabaco, ni promover prácticas no éticas o cualquier actividad prohibida por la ley o la política de la Junta Directiva.
5. Los estudiantes no revelarán, usarán ni difundirán información de identificación personal sobre sí mismos u otros cuando usen cualquier forma de comunicación electrónica.
6. Los estudiantes no deben usar material que pueda infringir derechos de autor, licencias, marcas registradas, patentes u otros derechos de propiedad intelectual.
7. Los estudiantes no deberán cargar, descargar o crear intencionalmente virus informáticos, intentar maliciosamente dañar o destruir el hardware o software del Distrito o intentar dañar o destruir datos de cualquier otro usuario. Esto incluye interrumpir o limitar el acceso a los recursos de la red o usar la red para hacer la entrada no autorizada a cualquier otro dispositivo accesible a través de la red (hacking).
8. Los estudiantes deben atenerse a todos los filtros de redes, aplicaciones y configuraciones de red que establecen accesibilidad a los contenidos en Internet. Los estudiantes no deben pasar por alto estos para acceder al contenido restringido por el Distrito.
9. Los estudiantes deben reportar cualquier problema de seguridad o mal uso de los servicios a un maestro o administrador.
10. NCLUSD niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o calidad de la información obtenida a través de sus servicios.

Consecuencias

Cualquier uso inapropiado que sea contrario a la política de la escuela, local, estatal y federal estará sujeto a acción disciplinaria por la política de disciplina. Esto puede incluir suspensión o expulsión. Además, las violaciones pueden ser reportadas a las agencias policiales según corresponda.